



CONGRESO DE LA NACIÓN  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°.....**

**QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE JUSTICIA**

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Solicitar informe al Poder Ejecutivo – Ministerio de Justicia, sobre los siguientes puntos:

a) Con relación a los informes periodísticos de futuras construcciones de centros penitenciarios en la República.

a.1. Remitir informe sobre los proyectos de construcción de centros penitenciarios en el país, lugar donde recaerían, la capacidad prevista de cada uno y el plazo de su construcción y habilitación.

a.2. Informe sobre si se hallan previsto la construcción o creación de algún centro penitenciario exclusivo para condenados con sentencia firme.

a.3. En caso negativo al punto anterior un informe si en los proyectos de construcción se hallan previsto la separación concreta por medio de edificación separada la división en dichos centros de los condenados y privados de libertad y actualmente procesados sin condena.

a.4. En caso de negativa a los puntos a1 y a2 anteriores las causas por los cuales no se da cumplimiento a los preceptos constitucionales, internacionales y nacionales de separación de condenados y procesados en nuestro país.

a.5. Remitir informe lo más actualizado posible sobre la cantidad de internos en los diferentes centros penitenciarios del país con una discriminación por lugar de reclusión, la calidad de condenado o procesado, sexo y edad de los mismos.

**ARTÍCULO 2°.** El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días corridos.

**ARTÍCULO 3°.** De forma.

$\frac{1}{1}$